



DECRETO N° 4.019.- /

LAJA, 28 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- El informe técnico N° 91 de fecha 28.12.11, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas en licitación N° 3736-76-LE11 sobre la adquisición y confección de vestuario para conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Subvención Escolar Preferencial y la providencia señalada por el señor Alcalde en el mismo.
- 2.- D.A. N° 3.511 de fecha 22.10.11, que desestima las ofertas presentadas en licitación N° 3736-57-LE11, por la confección y adquisición de vestuario del conjunto Folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.
- 3.- D.A. N° 3.087 de fecha 20.10.11, que desestima las ofertas presentadas en licitación N° 3736-46-LE11, por la confección y adquisición de vestuario del conjunto Folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.
- 4.- D.A. N° 2.675 de fecha 12.09.11 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación y que designa comisión evaluadora, por la confección y adquisición del vestuario para conjunto folclórico.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°45 de fecha 09.09.11 del DAEM.
- 6.- Bases administrativas y especificaciones técnicas por la adquisición del vestuario para implementación conjunto folclórico, fondos Ley SEP.
- 7.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir y confeccionar vestuario para conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Subvención Escolar Preferencial.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE, la adquisición y confección de vestuario para el conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Subvención Escolar Preferencial, a las ofertas presentadas en licitación N° 3736-76-LE11 por el valor total de \$ 3.530.181.- (Tres millones quinientos treinta mil ciento ochenta y un pesos) impuesto incluido, a las siguientes empresas:

Claudio Seguel Illesca	\$ 2.032.100.-	Rut. 9.238.889-1
Erika Marambio Villegas	\$ 1.498.081.-	8.089.509-7

1 de 2

2. **EMÍTASE**, las órdenes de compras respectivas a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que irroge la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 02 "Textil, vestuario y calzado", asignación 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas y 003 Calzado, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/vpm *28/12/2011
DISTRIBUCION:/
Control Interno
Daem (3)
Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE